



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

RESOLUCIÓN N° 28/2015

(Beca en la matrícula para estudiantes en semestre académico de intercambio y práctica estudiantil internacional)

EL RECTOR DE LA SECCIONAL CALI DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1. Que en la Planeación Institucional de la Javeriana Cali se estableció como una de las Megas la “Dinámica Internacional”, la cual tiene como propósito generar una mentalidad abierta e intercultural de la Comunidad Educativa, mediante un proceso creciente de consolidación autónomo y de relaciones que ensancha los límites de acción institucional.
2. Que con el objetivo de promover la movilidad internacional en los pregrados, la Universidad establece instrumentos de apoyo para que los estudiantes con rendimiento destacado, puedan realizar un semestre académico de intercambio o su práctica estudiantil en otros países.
3. Que los Estatutos de la Universidad en su numeral 151 disponen que al Rector de la Seccional le corresponde tomar decisiones de acuerdo con las funciones asignadas en los mismos y ejecutar lo establecido por el Consejo Directivo Universitario.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ofrecer una beca del 50% en el valor de la matrícula a estudiantes de rendimiento destacado que hayan sido aceptados por universidades extranjeras, para realizar un semestre académico de intercambio o por organizaciones ubicadas en otros países para realizar su práctica estudiantil.

Parágrafo. En ningún caso la beca cubrirá más del 50% del valor que el estudiante haya matriculado.

Rectoría - Secretaría General de la Seccional
